

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

1613

CHIGUAYANTE

06 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rosa Roca Solorza, Rut N° 15.152.025-1, de fecha 10 de marzo de 2014; la Modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rosa Roca Solorza, Rut N° 15.152.025-1, de fecha 24 de septiembre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese la Modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rosa Roca Solorza, Rut N° 15.152.025-1, de fecha 24 de septiembre de 2014, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/GDR/COA/gdr



Modificación de Contrato de Trabajo

En Chiguayante a 24 de septiembre de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, en adelante “el empleador” y doña **Rosa Ester Roca Solorza**, Rut N° 15.152.025-1, domiciliado en Manuel Rodríguez 1551 casa 33 Condomiio Montecarlo II, comuna de Chiguayante, en adelante “el trabajador”, vienen en modificar el contrato de trabajo existente entre las partes, de la manera siguiente:

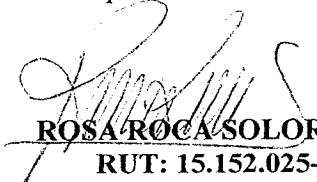
PRIMERO: Que con fecha 10 de marzo de 2014, la I. Municipalidad de Chiguayante celebró un contrato de trabajo con doña **Rosa Ester Roca Solorza**, en virtud del cual la trabajadora se obliga a realizar la labor de Asistente Social en la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, con una jornada de 44 horas semanales, desde el 01 de marzo de 2014 e indefinido.

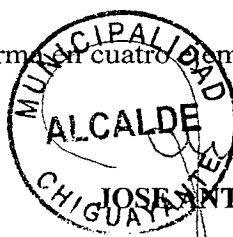
SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato señalado en la cláusula precedente, en lo que dice relación al lugar de desempeño de la función, este se realizará en las dependencias de la Escuela Republica de Grecia a contar del 24 de septiembre de 2014, sin perjuicio de que el empleador podrá modificar o alterar el sitio o recinto de las funciones, en conformidad del artículo 12 del código del Trabajo.

TERCERO: La presente modificación de contrato rige a contar del día 24 de septiembre de 2014.

CUARTO: En todo lo demás queda plenamente vigente el contrato de trabajo que rige la actual relación laboral de las partes.

QUINTO: El presente instrumento se firmó en cuatro ejemplares, de igual tenor y data.


ROSA ROCA SOLORZA
RUT: 15.152.025-1




JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

